

2017



Instituto de Acceso
a la Información Pública

Informe de fiscalización sobre cumplimiento de obligaciones de
transparencia:

Comisión Ejecutiva Portuaria
Autónoma

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

San Salvador, 19 de marzo de 2018

Informe de fiscalización CEPA:

El presente informe reúne los resultados obtenidos en el proceso de fiscalización llevado a cabo por el Instituto de Acceso a la Información Pública correspondiente al segundo semestre de 2017. En este, se evaluó a su institución en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia relativas a dos áreas específicas: 1) la publicación de información oficiosa (TA) y 2) gestión documental y archivos (GDA).

Este proceso se llevó a cabo entre los meses de julio 2017 y marzo 2018, sin embargo el período evaluado se enmarca entre julio 2016 y julio 2017. Adicionalmente, el Pleno del Instituto concedió un período adicional para realizar subsanaciones en diciembre 2017, razón por la cual se presentan los resultados en esta fecha.

Debe destacarse, que el presente informe refleja el nivel de cumplimiento de la institución en su conjunto. Es decir, que la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones evaluadas no corresponde exclusivamente a los oficiales de información y de gestión documental; al contrario, los elementos evaluados requieren del compromiso de toda la institución y especialmente de los responsables de cada una de las unidades administrativas que la componen.

Como resultado de dicho proceso, siendo 10 puntos la nota máxima posible, los resultados obtenidos por esta esta Institución se resumen de la manera siguiente:

Nota global: 6.44	Desagregado	Puesto en la tabla general
	GDA: 4.12	50°/96
	TA: 8.77	

La calificación antes descrita se integra por los componentes de: publicación de información oficiosa (50%) y gestión documental y archivos (50%). Las posición de cada una de las instituciones evaluadas en el cuadro de clasificación (ranking) es determinado por la nota global obtenida.

A continuación se detallan los resultados obtenidos en cada componente.

I. Publicación de información oficiosa: Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

Nota en información oficiosa: 8.76

En relación con la nota obtenida en el último diagnóstico sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta un incremento de 0.82 puntos de 10. En adición, se comprobó que su portal de transparencia incluye un 45.45% de las buenas prácticas reconocidas por el Instituto en esa materia.

En términos generales, los incumplimientos encontrados en el portal de transparencia de su institución se deben a información desactualizada, incongruente e incompleta, así como documentos en versión pública defectuosa. Durante la fiscalización, se observó que el mayor incumplimiento se refiere a apartados incompletos, en virtud que le hacía falta alguna información requerida. A pesar que las inconsistencias son pocas, las mismas deben corregirse a la brevedad posible, a fin que el portal cumpla los requisitos establecidos en la LAIP y en los lineamientos. En relación a las buenas prácticas, el portal refleja un cumplimiento intermedio de las mismas, por lo que se invita a implementar el resto de las mismas. El detalle de la evaluación realizada y las evidencias capturadas fueron remitidos al oficial de información de su institución.

En tal sentido, se reconoce la relevancia de la función realizada por su equipo y se les insta a mejorar los aspectos que se señalarán en el presente informe los que serán revisados en la próxima jornada de fiscalización.

II. Gestión Documental y Archivos: Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

Nota GDA: 4.12

Resumen de cumplimiento en cada área evaluada en gestión documental y archivos:

	Total	Obtenido
Creación del SIGDA	27	11
Perfil de los funcionarios	5	5
Identificación y clasificación documental	22	1
Ordenación y descripción	8	2.5
Gestión documental electrónica	5	1
Selección y eliminación	11	2
Conservación de documentos	19	12.65
Instrumentos para el acceso a la información	5	0.6
Buenas prácticas para el SIGDA	10	5.5
TOTAL	112	41.25



III. Conclusiones y recomendaciones

En cuanto a la publicación de la información oficiosa, se reconocen los esfuerzos realizados en el mantenimiento del portal de transparencia de la institución. A pesar de ello, se debe prestar atención en la actualización y la publicación de la información completa que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y los lineamientos emitidos por este Instituto.

Respecto al portal del ente evaluado, se observó que la información que se ha publicado se encuentra desactualizada e incompleta, respecto a los requerimientos solicitados. En las actualizaciones que se realicen al portal, se sugiere verificar que cada campo dentro del mismo posea toda la información que es requerida por la ley y los lineamientos, así como revisar que la información no se contradiga entre sí. Se insta a seguir implementando las buenas prácticas dentro del portal de transparencia.

En cuanto a la gestión documental, CEPA tuvo un retroceso respecto a la evaluación de 2016 donde obtuvo la nota 5.39, que la ubicaba en el rango de las oportunidades de mejora. Las mayores deficiencias están en la falta de normativa GDA aprobada, en la identificación documental, el trabajo con los archivos de gestión y el levantamiento de TPCD.

Se reitera el compromiso de este Instituto con el acompañamiento a los entes obligados, por lo que se le sugiere abocarse a la Unidad de Fiscalización del IAIP para obtener asesoría sobre el adecuado cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Unidad de Fiscalización
Instituto de Acceso a la Información Pública

